

**APRUEBA FINANCIAMIENTO ALIMENTO Y OTROS PARA PROGRAMA ANIVERSARIO 2019 SALA CUNA RINCONCITO DE AMOR DE POLCURA.**

HUEPIL, 18 DE JUNIO DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2137 / 2019.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
4. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 enero de 2019, asigna subrogancia año 2019.
5. El Oficio N° 12 de fecha 17 de junio de 2019, donde solicita alimentos y otros para celebración de aniversario Sala Cuna Rinconcito de amor de Polcura a realizarse el día 27 de junio 2019.
6. El programa aniversario 2019 Sala Cuna Rinconcito de Amor.
7. El Contrato de Suministro de alimentos y Otros DAEM. ID 3305-3-LE19
8. El Certificado de disponibilidad presupuestaria.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adquirir alimentos y otros para celebración de aniversario Sala Cuna Rinconcito de Amor de Polcura para el día 27 de junio 2019.
2. La Posibilidad de adquirir alimentos y otros para celebración de aniversario Sala Cuna Rinconcito de Amor de Polcura para el día 27 de junio 2019.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento para la adquisición de alimentos y otros para celebración de aniversario Sala Cuna Rinconcito de Amor de Polcura para el día 27 de junio 2019, por un valor de \$ 141.150 (ciento cuarenta y un mil ciento cincuenta pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] deporte y recreación Sala Cuna Rinconcito de Amor de Polcura.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMR/AMHV/msma

